

ANEXO 5

Certificado de grado consolidado

D./D.^a
cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro,

D./D.^a
N.R.P., funcionario/a del Cuerpo/
Escala
con fecha, ha consolidado
el Grado Personal, encontrándose el reconocimiento
del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la presente certificación en
a, de de mil novecientos noventa y

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18613 RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Herguijuela del Campo (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.

De conformidad con la oferta pública de empleo aprobada por el Pleno de esta Corporación, se convocan pruebas selectivas (curso-oposición) para cubrir con personal laboral fijo a tiempo parcial las siguientes plazas:

- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- Una plaza de Limpiador/a.

Las bases que regirán los procedimientos selectivos han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de julio de 1999.

El plazo de presentación de solicitudes será el de veintiséis días naturales desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Herguijuela del Campo, 9 de agosto de 1999.—El Alcalde, Ave-lino Pérez Sánchez.

18614 RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar, personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 184, de 13 de agosto de 1999, se publicaron íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de Auxiliar Administrativo en régimen laboral, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con las bases, los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Puente del Arzobispo, 16 de agosto de 1999.—El Alcalde en funciones, Dionisio Ramírez Escobar.

18615 RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Beniarbeig (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 185, de 13 de agosto de 1999, se publica la convocatoria y las bases de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, de naturaleza funcional, por el sistema de oposición, de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Beniarbeig.

Beniarbeig, 17 de agosto de 1999.—El Alcalde, Luis Gil Pastor.

UNIVERSIDADES

18616 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, convocadas por Resolución de 13 de enero de 1999.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Universidad de 13 de enero de 1999 para el ingreso en la Escala de Gestión («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero), según resolución del Tribunal calificador de las referidas pruebas selectivas de 21 de julio de 1999,

Este Rectorado, en uso de las facultades que tiene atribuidas, y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han aprobado las referidas pruebas selectivas, relación que figura en el anexo de esta resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General de la Universidad, calle Madrid, número 126, Getafe (Madrid), o calle Butarque, número 15, Leganés (Madrid), la documentación que se establece en la base 9.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 30 de julio de 1999.—El Rector.—P. D. (Resolución de 3 de octubre de 1989), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad «Carlos III», de Madrid*Turno promoción interna*

DNI	Apellidos y nombre	Primer ejercicio segunda parte	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Fase de concurso	Puntuación total
2.219.977	Barrios Ramos, Constanza	15,4	13,9	1,00	11,5	41,8
13.904.078	Señas Gómez, María del Pilar	15,2	13,2	—	11,5	39,9
50.935.732	Cámara Gómez, María Isabel	13,2	14,4	—	11,5	39,1
32.764.790	Pérez Lago, Pedro José	11,6	10	0,50	11,5	33,6

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Primer ejercicio primera parte	Primer ejercicio segunda parte	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Puntuación total
50.717.106	Romero Cuesta, Jesús	7,82	17,8	17,24	—	42,86
52.124.702	Blanco Martínez-Raposo, Raúl	7,54	16,2	13,58	2,00	39,32
50.721.118	Furones Bayón, José	7,00	14,1	14,28	—	35,38
25.979.020	Ruiz Bravo, Antonio Simón	6,73	11,5	11,66	2,25	32,14

18617 RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 1999, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la provisión de 11 plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

Primera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será para cada una de ellas y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberán reunir además las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor, cumplir los requisitos especificados en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, así como reunir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y estar incurso en los supuestos contemplados en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 4.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey, sin número), 09001 Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el concurso.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida, siempre, a la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Con la solicitud, los aspirantes deberán adjuntar el justificante de haber abonado en la entidad Caja de Burgos, entidad 2018, oficina principal 0000, cuenta número 1120001005, a nombre de la Universidad de Burgos, «cuenta restringida de ingresos de oposiciones», la cantidad de 4.000 pesetas por derechos de examen, mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. En todo caso, se hará constar la referencia del concurso y plaza (C.23...) a la que se aspira, tal como se indica en el anexo I. La ausencia del justificante de pago determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.